

MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO, ASÍ COMO A LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO APLAZADO PARA DOS ASPIRANTES DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 31 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN (4 RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (23 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2020 (8 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 12 de junio de 2025 al objeto de resolver las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones del segundo ejercicio publicadas mediante Edicto de fecha 20 de mayo de 2025, así como para fijar la realización del segundo ejercicio aplazado para dos aspirantes, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** las reclamaciones formuladas por los/as aspirantes que se indican a continuación, por las causas que se indican:

- FERNÁNDEZ ALMELA, ANTONIA MARÍA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "6.05".

Preguntas correctas.....32 x 0,20 = 6.40 puntos
 Preguntas incorrectas.....7 x 0,05 = 0.35 puntos
 Preguntas nulas/no contestadas.....11

De lo anterior se desprende que $6.40 - 0.35 = \underline{6.05 \text{ puntos}}$.

- FERNANDEZ-ESPADA CARBALLO, HELENA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "7.50".

Preguntas correctas.....39 x 0,20 = 7.80 puntos
 Preguntas incorrectas.....6 x 0,05 = 0.30 puntos
 Preguntas nulas/no contestadas.....5

De lo anterior se desprende que $7.80 - 0.30 = \underline{7.50 \text{ puntos}}$.

- GALLARDO IZETA, ÁNGELA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "6.10".

Preguntas correctas.....31 x 0,20 = 6.20 puntos
 Preguntas incorrectas.....2 x 0,05 = 0.10 puntos
 Preguntas nulas/no contestadas.....17

Código Seguro De Verificación	pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2025 08:48:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==		



De lo anterior se desprende que $6.20 - 0.10 = \underline{6.10 \text{ puntos}}$.

- PÉREZ ALONSO, OLGA MARÍA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "9.05".

Preguntas correctas.....46 x 0,20 = 9.20 puntos
Preguntas incorrectas.....3 x 0,05 = 0.15 puntos
Preguntas nulas/no contestadas.....1

De lo anterior se desprende que $9.20 - 0.15 = \underline{9.05 \text{ puntos}}$.

- SÁNCHEZ GÓMEZ, INMACULADA.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "7.00".

Preguntas correctas.....36 x 0,20 = 7.20 puntos
Preguntas incorrectas.....4 x 0,05 = 0.20 puntos

De lo anterior se desprende que $7.20 - 0.20 = \underline{7.00 \text{ puntos}}$.

- SÁNCHEZ VALENCIA, DARÍO FIDEL.- Se comunica el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio y la modificación de la puntuación inicialmente obtenida, que pasa a ser de "5.30".

Preguntas correctas.....31 x 0,20 = 6.20 puntos
Preguntas incorrectas.....18 x 0,05 = 0.90 puntos

De lo anterior se desprende que $6.20 - 0.90 = \underline{5.30 \text{ puntos}}$.

SEGUNDO.- **DESESTIMAR** la reclamación formulada por la persona que se relaciona, ratificándose en la puntuación otorgada a la misma por las causas que se indican:

- ROJAS JIMÉNEZ, DOLORES.- Se comunica a la interesada el desglose de la puntuación obtenida en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente otorgada de "7.95", una vez aplicado el cálculo correspondiente:

Preguntas correctas.....40 x 0,20 = 8.00 puntos.
Preguntas incorrectas.....1 x 0,05 = 0.05 puntos.
Preguntas no contestadas.....9

De lo anterior se desprende que $8.00 - 0.05 = \underline{7.95 \text{ puntos}}$.

- VEGA SALVA, JUANA ROSA.- Se comunica a la interesada el desglose de la puntuación obtenida en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente otorgada de "7.80", una vez aplicado el cálculo correspondiente:

Preguntas correctas.....41 x 0,20 = 8.20 puntos.
Preguntas incorrectas.....8 x 0,05 = 0.40 puntos.
Preguntas no contestadas.....1

Código Seguro De Verificación	pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2025 08:48:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==		



De lo anterior se desprende que $8.20 - 0.40 = 7.80$ puntos.

TERCERO.- **INADMITIR** por extemporánea la reclamación presentada por el aspirante JOSÉ SELMA ROMERO que reitera las alegaciones formuladas contra la plantilla provisional de respuestas del segundo ejercicio del proceso selectivo indicado, toda vez que no se cumple el requisito de plazo y forma recogidos en la normativa legal al finalizar el plazo el 27 de mayo de 2025.

CUARTO.- **RATIFICAR** el resto de puntuaciones otorgadas al segundo ejercicio publicadas mediante Edicto de fecha 20 de mayo de 2025 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

QUINTO.- Citar a los/as aspirantes CRISTÓBAL ARCOS DELGADO y ÁNGELA GALVÁN FORNELL para la realización del **segundo ejercicio aplazado**, quedando expresamente convocado/a mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **17 de junio de 2025**

Hora: **11:30**

Lugar: **Sala de comisiones del Salón del Claustro del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n, de la localidad de Cádiz.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Ambos aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba de no acreditar su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

A la realización de este segundo ejercicio resultan de aplicación las instrucciones invocadas en el anuncio de fecha 27 de febrero de 2025 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

Del mismo modo se pone de manifiesto que no admite mas demora la realización del segundo ejercicio en aras de evitar la alteración del normal desarrollo del procedimiento selectivo que retrase la incorporación de personal de nuevo ingreso para la prestación de los servicios públicos esenciales de la propia Corporación, ni dificultar la legitimación del resto de aspirantes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

Código Seguro De Verificación	pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2025 08:48:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==		



El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2025 08:48:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pMnDzMlkCDlswiiYwn6S6g==			